



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°97/2024
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024

En Cabrero, a 01 de Marzo de 2024 y siendo las 09:14 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Carlos Bustamante Arzola y Cristian Pellón Sepúlveda. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Francisco Castillo Noa, Secretario Municipal(S); se encuentra presente la Secretaria Técnico del Concejo, EthIELLY Montes Monsalves, directora SECPLAN y la abogada Bárbara Parada Mora.

Nota. Concejales Luis San Martín Sánchez ausente, presentó certificado médico.

Tabla:

1. Aprobación Acta Ordinaria N°92 y Acta Ordinaria N°93
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con Empresa SALINAS Y FABRES S.A., Rut 91.502.000-3, por "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-63-LP23 y en atención al artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR COMUNA DE CABRERO, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4081-5-LR24.
7. Acuerdo para adjudicar y suscribir "SUMINISTRO DE MATERIALES DE ENSEÑANZA", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4081-2-LQ24.
8. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato "SUMINISTRO DE VESTUARIO ALUMNOS DAEM", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4081-3-LQ24.
9. Presentación de Ordenanza TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA, para su aprobación.
10. Presentación de CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL SENDA Y LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO, para su aprobación.
11. Puntos Varios.

1. Aprobación Acta Ordinaria N°92 y Acta Ordinaria N°93.

- ✓ El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Ordinaria N°92.
- ✓ El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Ordinaria N°93.

2. Correspondencia

Despachada:

- ✓ **Certificado SECMU N°22 de 13.02.2024 a Directora(S) DAF.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime el funcionamiento de la Patente de Alcohol Restaurantes Diurno y Nocturno, Letra C-1, del contribuyente KÜRÜF SPA, Rut 77.873.669-1 con domicilio comercial en Río Claro N°246, Cabrero.
- ✓ **Certificado SECMU N°23 de 13.02.2024 a Directora(S) SECPLAN.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal por acuerdo unánime aprobó el CONVENIO AD-REFERENDUM PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, celebrado con el SERVIU Región del Biobío, de conformidad a Resolución Exenta N°1.820 de Vivienda y Urbanismo.
- ✓ **Certificado SECMU N°24 de 13.02.2024 a Directora(S) SECPLAN.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal por acuerdo unánime autorizó adjudicar y suscribir contrato con Empresa Contratista INGENIERIA ELECTRICA & ARQUITECTURA SPA, Rut 76.099.667-K por "CONSTRUCCION Y EXTENSION DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR RURAL LA ISLA Y EL PROGRESO, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-61-LP23.
- ✓ **Certificado SECMU N°25 de 13.02.2024 a Directora(S) DAS.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal por acuerdo unánime autorizó adjudicar y suscribir contrato "SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y ELIMINACION DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4083-1-LE24, que supera las 500 UTM.
- ✓ **Certificado SECMU N°26 de 22.02.2024 a Director DAEM.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal por acuerdo unánime autorizó adjudicar y suscribir contrato con Empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION EL AVELLANO LIMITADA, RUT 76.248.341-6 por "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA PILLANCÓ, CABRERO" de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4081-4-LE24, que supera las 500 UTM.
- ✓ **Ordinario N°019 de 13.02.2024 a Director DAF.** Secretario Municipal(S) informa que el Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime Subvenciones Ordinarias Municipales año 2024, presentadas en sesión.

Recibida:

- ✓ **Ordinario N°48 de 20.02.2024 de Directora(S) DAS.** Da respuesta a solicitud del Concejo Municipal, respecto a funcionarios con 180 días o más de licencias médicas en periodos continuos o discontinuos durante dos años.
- ✓ **Ordinario N°152 de 28.02.2024 de Directora SECPLAN.** Informa contratación directa de "SERVICIO DE MANTENCIÓN EQUIPOS GABINETE PSICOTÉCNICO ATS INTEGRADO" a la empresa PETRINOVIC SPA.

Comentarios correspondencia.

No hay comentarios respecto a la correspondencia.

3. Informe Señor Alcalde.

ROBOS EN ESCUELA. La noche del pasado martes, la escuela Alto Cabrero sufrió un robo, desconocidos rompieron una ventana y se llevaron cilindros de gas y artículos de aseo, la noche del miércoles, sucedió algo parecido. Otro robo, pero el resultado fue diferente, cuando ya tenían algunos artículos en la calle, Carabineros de la Subcomisaría detuvieron a dos individuos dentro de la escuela, el oportuno aviso desde el propio recinto educacional permitió esa detención, el DAEM está efectuando la investigación interna, además de entregar todos los antecedentes a la Fiscalía.

DOS MOTONIVELADORAS. Esta semana entró en servicio la nueva motoniveladora municipal, que obtuvimos mediante un proyecto municipal financiado por el Gobierno Regional, trabajó en forma paralela a la motoniveladora antigua, con la cual hemos reforzado en un ciento por ciento la posibilidad de mejorar caminos rurales con esta maquinaria pesada, recordemos que también gracias al Gobierno Regional, que aprobó nuestro proyecto, desde el año 2021 contamos con una nueva retroexcavadora y un camión tolva, asimismo, el año pasado, el Gobierno Regional nos aprobó la compra de otra retroexcavadora y un minicargador frontal.

CONTENEDORES DOMICILIARIOS. Al ritmo estimado y con una excelente acogida de la comunidad, el municipio inició la distribución de los ocho mil contenedores domiciliarios, para familias de las tres áreas urbanas (Charrúa, Monte Águila y Cabrero), cada viernes se irá entregando el calendario de entrega, por sectores. Cada familia debe presentar una boleta de la cuenta de luz y la cédula de identidad de quien lo retira, la coordinación se está efectuando con los dirigentes vecinales. Este plan se extenderá hasta mayo, en el marco de un proyecto municipal que nos financia el Gobierno Regional, que incluye además 400 composteras, que serán distribuidas posteriormente.

PLAZA DE ARMAS. Recibimos una excelente noticia, al contactarnos con el SERVIU Biobío, este mes de marzo comenzará la ejecución del megaproyecto de mejoramiento integral de la plaza de armas de Cabrero, recordemos que esta iniciativa, elaborada con participación de la comunidad, cuenta con la elaboración técnica del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, el financiamiento del proyecto municipal lo entrega el Gobierno Regional, sin duda una excelente noticia para Cabrero y para nuestros habitantes.

VERANO RECREATIVO. Con dos exitosos espectáculos nocturnos cerramos la serie de eventos recreativos de verano, en la plaza de Monte Águila se presentaron el sábado Los Charros de Luchito y Rafael y Jordan y en la Cancha 2 de Monte Águila, el lunes la banda penquista La Yerba de Chile y la famosa banda argentina Amar Azul, agradecer la participación de todos nuestros vecinos, por supuesto de todos nuestros emprendedores que son fundamentales en este tipo de espectáculos, emprendedores que sin duda permiten que estas actividades sean de manera distinta porque hay una alternativa para las familias y también nuestros emprendedores siguen avanzando con los espacios que la municipalidad les otorga.

FIN DE SEMANA. Dos eventos masivos, de carácter recreativo, se efectuarán este fin de semana en nuestra comuna, como cierre del verano, en ambos la municipalidad está prestando apoyo logístico, mañana sábado en Cabrero se efectuará el "Motor Fest", que congregará en el gimnasio Polideportivo a los amantes de los motores, habrá concursos de tuning, exhibición de vehículos y también la presentación de artistas y el comediante imitador Felipe Parra, entre otras atracciones, para este evento, estamos colaborando a través de la Oficina Municipal de Deportes y Recreación, por otra parte, también mañana sábado se efectuará la primera versión del festival cristiano "Epicentro del amor", en la plaza de Monte Águila se congregará la comunidad evangélica en torno a la música, el emprendimiento y la sana convivencia social, la municipalidad colabora, a través de nuestra Oficina Municipal de Asuntos Religiosos, participarán bandas emergentes y destacados solistas y grupos nacionales de reconocido prestigio en el mundo evangélico.

PERMISOS DE CIRCULACIÓN. El próximo 31 de marzo concluirá el proceso de renovación de permisos de circulación, desde mediados de febrero tenemos habilitado el sistema municipal, con dos posibilidades, por una parte, se puede acceder al pago vía internet, a través de un enlace publicado en la página web y el facebook municipal, por otra parte, estamos atendiendo en forma presencial en la dirección de Tránsito, durante esta primera quincena la atención será en horario normal de 08:30 a 14:00 horas.

4. Cuenta de Comisiones.

Sr. Pdte. cede la palabra al Vicepresidente de la COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO LOCAL, concejal Carlos Bustamante Arzola, para informar sobre la reunión realizada el día 19 de Enero del año 2024.

COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO LOCAL. (Acta N°20 del 19.01.2024).

Conc. Bustamante señala que esta Comisión de Turismo y Desarrollo Local, se realizó el día 19 de enero, con la presencia del presidente de la comisión concejal San Martín, concejal Hernández, Encargada de Oficina de Cultura, Emily Ordenes Muñoz y la secretaria de la comisión, Bárbara Fernández Matamala, se analizó en esta comisión la justificación del gasto de la Agencia de Medios y también la licitación por la portada Cabrero, que esa quedó desierta, se valoró el trabajo de Sebastián Vejar y Emily Ordenes, funcionario Sebastián Vejar comenta que una agencia de comunicaciones social busca potenciar el turismo de la comuna de Cabrero destacando el Salto del Laja como punto turístico principal, también menciona la importancia de promover la marca Cabrero, a través de las colaboraciones con distintos medios para resaltar las fiestas costumbristas, los atractivos locales, como la artesanía, hotelería, gastronomía y más que nada busca impulsar una marca a nivel local, provincial, regional y nacional.

Sr. Pdte. indica que pasarán a la COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE, cede la palabra a concejal Michael Esparza Figueroa, para informar sobre la reunión realizada el día 08 de Enero del año 2024.

COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE. (Acta N°24 del 08.01.2024).

Conc. Esparza señala que el 08 de enero a las 10:00 horas, se dio inicio a la reunión de Comisión de Salud y Medio Ambiente, presidida por quien les habla, estuvieron también presentes los integrantes de esta comisión concejal Hernández, concejal Pellón, directora del departamento de Salud, Claudia Figueroa Moya y como invitados estuvieron; Jefa de Personal del departamento de Salud, Cecilia González Montero y la Asesora Jurídica del departamento de Salud, Belén Larenas Barrera,

los puntos tratados en esta comisión fueron tres. 1) Aprobación Acta N°23; 2) Solicita Aprobación Adicional a la Carrera Funcionaria Ley N°19.378; 3) Solicita Aprobación Asignación Art. 45 Ley N°19.378 a funcionarios de Salud, ambos puntos se vieron en una sesión de concejo y fueron aprobados unánimemente.

COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE. (Acta N°25 del 06.02.2024).

Conc. Esparza señala que el 06 de febrero se llevó a cabo la Comisión de Salud y Medio Ambiente N°25, estuvo presente concejal Hernández, concejal Pellón, directora del departamento de Salud, Claudia Figueroa Moya, Jefa de Adquisiciones del departamento de Salud, Joselin González Gutiérrez y la Asesora Jurídica del departamento de Salud, Belén Larenas Barrera, los puntos tratados en esta comisión fueron dos. 1) Aprobación Acta N°24; 2) Análisis Licitación Pública Contrato de Suministro de Reactivo y Software para Laboratorio Clínico, este punto también pasó por sesión de concejo y se aprobó unánimemente, eso es todo lo que puede informar respecto a estas dos comisiones de Salud y Medio Ambiente.

5. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con Empresa SALINAS Y FABRES S.A., Rut 91.502.000-3, por “ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE CABRERO”, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-63-LP23 y en atención al artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra a la directora de Planificación, EthIELLY Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que este proyecto fue revisado en una Comisión de Presupuesto y Finanzas y corresponde al proyecto de **Adquisición Vehículos para Seguridad Pública, Comuna de Cabrero**, cuya ID es la 4080-63-LP23, donde podrán encontrar todos los antecedentes técnicos del proceso, respecto de la contratación corresponde a un proyecto postulado por la municipalidad de Cabrero a fondos del Gobierno Regional, en una línea especial para fortalecer lo que tiene que ver con la adquisición de vehículos para el patrullaje en la comuna, en este caso corresponde a la adquisición de dos vehículos tipo camioneta, tracción 4x4, nuevas y sin uso, en color blanco, diseño municipal con la finalidad de aumentar la dotación de vehículos municipales para el patrullaje preventivo por parte de la dirección de Seguridad Pública, mediante Decreto Alcaldicio N°2.993, de fecha 28 de diciembre de 2023, se realizó el llamado a Licitación Pública y mediante el Decreto Alcaldicio Exento N°17, de fecha 04 de enero de 2024, se designa la Comisión Evaluadora, para el caso de los plazos referidos a este proceso se determinó que este plazo no puede superar los 120 días corridos para la adquisición de estos vehículos, contados desde la aceptación de la orden de compra, en cuanto a financiamiento y presupuesto referencial como comentaba son recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en este caso circular 33, pero para adquisición de vehículos activos no financieros, cuyo monto postulado asciende a \$96.877.000.- impuesto y transporte incluido, de igual forma en este caso el convenio permitía un aumento de monto para la adjudicación en un porcentaje determinado según este mismo convenio, para efecto de los criterios de evaluación se estimaron los siguientes; garantía postventa, tanto en meses como en kilometraje, servicio técnico autorizado, principalmente en cuanto a la cercanía territorial y la cantidad de mantenciones, trayectoria de la marca, años en el mercado, oferta económica y cumplimiento de los requisitos administrativos, el 18 de enero de 2024 se realizó la apertura, se presentaron cinco ofertas: **1) COMERCIAL MAS VIDA INTEGRAL SPA**, Rut 76.482.951-4, sin observaciones; **2) SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA**, Rut 76.643.464-9, sin observaciones; **3) AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A.**, Rut 70.853.470-k, sin observaciones; **4) SALINAS Y FABRES S.A.**, Rut 91.502.000-3, sin observaciones; **5) SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LTDA.**, Rut 76.936.009-3, sin observaciones, sin perjuicio que una vez ya revisadas estas ofertas, en el caso de la oferta 1 COMERCIAL MAS VIDA INTEGRAL SPA, ellos ofertaron dos productos, por una parte una camioneta Toyota modelo 4x4 MT DX diésel doble cabina euro VI, la cual cumplía con todas las características, pero también presentan otro modelo que es una Mitsubishi modelo L200 katana CRT 4x4 diésel, pero en este caso esta camioneta no cumplía, por lo tanto solamente se consideró la opción uno, luego la oferta 2 SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA, en este caso ellos presentan una camioneta marca Nissan modelo navara, que no cumplía principalmente en la capacidad del estanque que se pedían 80 litros y en este caso era de menor capacidad, por lo tanto también queda fuera de bases, luego está la oferta 3 AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A., quienes presentan una camioneta marca Mitsubishi modelo L200 katana, también no cumple 100% con los requerimientos técnicos, por lo tanto también es declarada fuera de bases, luego la oferta 4 SALINAS Y FABRES S.A., quien sí se ajusta al modelo postulado y también solicitado en la licitación y en este caso lo que es la trayectoria de la marca, si bien es cierto, ellos presentan un documento no se ajusta a lo exigido, por lo tanto queda en este criterio con cero puntos y en el caso de la oferta 5 SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LTDA., ellos ofertan una camioneta Toyota diésel doble cabina, que cumple también con todas las características, pero también en el caso del certificado de trayectoria de la marca la emiten ellos mismos, por lo tanto no se valida este certificado, quedando con cero puntos en este criterio, por lo tanto se evalúan tres ofertas, quedando la oferta 4 SALINAS Y FABRES S.A. con una ponderación de un 71%, ya que es la oferta más económica, también cumple con las condiciones del servicio técnico que se solicitaban, en cuanto a la garantía también evidentemente es la que tiene mayor porcentaje en ambos, tanto en meses como en kilómetros y finalmente cumple también con los requisitos administrativos, obteniendo un total de 71 puntos versus las otras dos empresas que queda una con 50,5 puntos y la otra con 56 puntos, por lo tanto se propone al Honorable Concejo Municipal la adjudicación y suscripción de contrato con la empresa SALINAS Y FABRES S.A., Rut 91.502.000-3, por un monto total de \$75.073.362.-, impuesto incluido, con un plazo de entrega de 30 días corridos, contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra.

Sr. Pdte. da las gracias a directora SECPLAN, a continuación cede la palabra a señores concejales. **Conc. Rodríguez** señala que si bien es cierto están llegando estos vehículos para Seguridad Ciudadana, desde su punto de vista todavía es insuficiente para lo que alguna vez se planteó por parte de la Comisión de Seguridad para trabajar y enfrentar el delito de manera preventiva y también en coordinación con las policías, consulta si está firmado ya el convenio con Carabineros. **Sr. Pdte.** responde que van a pedir información y se la van a hacer llegar de forma escrita. **Conc. Rodríguez** manifiesta que ya hace bastante tiempo que se solicitó se pudiera realizar un convenio con Carabineros para poder prestar apoyo y trabajar mancomunadamente y poder enfrentar el delito en la comuna. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza adjudicar y suscribir contrato con Empresa SALINAS Y FABRES S.A., Rut 91.502.000-3, por “ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE CABRERO”, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-63-LP23.** (Acuerdo N°480 del 01.03.2024).-

6. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR COMUNA DE CABRERO, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4081-5-LR24.

Sr. Pdte. da la bienvenida al director del departamento de Educación, Carlos Rozas Salazar; a la Encargada de Adquisiciones DAEM, Nikol Díaz Castro; a la Encargada de Compras DAEM, Maricel Catalan Zapata y al Encargado de Vehículos DAEM, Sebastián Guenante Arancibia; a continuación cede la palabra al director del departamento de Educación. **Director DAEM** indica que el día de hoy vienen a presentar tres informes, el primero tiene relación con el servicio de transporte escolar de acercamiento, para los estudiantes de los establecimientos educacionales de la comuna, una tarea bien ardua que se hizo con mucho cariño, con mucho empeño, con mucha responsabilidad, ajustado a la legalidad y hoy pueden decir con mucho orgullo, con felicidad que están ad portas de poder concretar el cierre de esta licitación que lamentablemente van a tener que volver a licitar por una situación puntual de algunos oferentes que les faltó alguna documentación que adjuntar, pero ese proceso van a tener que iniciarlo de inmediato terminando este, para poder finiquitar el tema con esas líneas, pero la gran mayoría de las líneas podrían ser adjudicadas dependiendo del resultado que tengan el día de hoy, que esperan que sea positivo por el bien de la comuna, de las comunidades educativas, de los estudiantes y sus familias, a continuación cede la palabra a la Profesional del Área de Adquisiciones del departamento de Educación para que proceda con la presentación.

Encargada Adquisiciones DAEM indica que el día de hoy viene a presentar el informe correspondiente al Servicio de Transporte Escolar de la Comuna de Cabrero para el año 2024, la materia es que la Ilustre Municipalidad de Cabrero departamento de Educación, requiere contratar el servicio de movilización destinado al acercamiento a las unidades educativas por parte de los alumnos de las distintas unidades educativas dependientes del departamento de Educación, el presupuesto disponible para este servicio es de \$425.619.000.- Exentos de IVA, todo esto correspondiente a fondos de Subvención Regular, el periodo de la publicación de este fue desde el día 26 de enero hasta el día 26 de febrero, por lo tanto estuvo 30 días disponible para que pudiera obtener ofertas, se registran consultas a este proceso que estuvo vigente desde el 27 de enero al 06 de febrero, donde cada una de las consultas fueron debidamente respondidas a través de Mercado Público, se presentaron 11 oferentes: 1) Wilma Burgos Rojas, 2) Jorge Soto Reyes, 3) Daniel Riquelme Calfual, 4) Salvador Salinas Chavarría, 5) Juan Fuentes Cares, 6) Maximo Seguel Escobar, 7) Misael Fuentes Cares, 8) Patricio Jimenez Burgos, 9) Ramón Cuevas Correa, 10) José Jara Quiroz y 11) Sandra Briones Améstica, esta licitación se presentó bajo cinco criterios, dentro de ello está, la oferta económica, la experiencia en el transporte escolar, año del vehículo, si el oferente es o no es de la comuna y cumplimiento de los requisitos formales, el informe que se presenta a señores concejales está demostrado tal cual fueron presentadas las bases a través del portal, cómo se evaluaría cada uno de estos, teniendo siempre presente que cuando hablan de *oferente de la comuna*, independiente que hubiera algún oferente que fuera de la región o de otra comuna podía participar, pero no ser evaluado de la misma manera que los oferentes que fueran de esta comuna, realizaron la evaluación con toda la documentación que cada uno de ellos presentó y se puede obtener que la línea N°1 sería adjudicada por don Ramón Cuevas Correa, la línea N°2 quedaría sin adjudicar, la línea N°3 quedaría sin adjudicar, la línea N°4 quedaría sin adjudicar, la línea N°5 sería adjudicada por don Ramón Cuevas Correa, la línea N°6 sería adjudicada por don Patricio Jiménez Burgos, la línea N°7 sería adjudicada por doña Sandra Briones Amestica, la línea N°8 sería adjudicada por don Salvador Salinas Chavarría, la línea N°9 quedaría sin adjudicar, la línea N°10 sería adjudicada por don Ramón Cuevas Correa, la línea N°11 sería adjudicada por don Ramón Cuevas Correa, la línea N°12 sería adjudicada por don Ramón Cuevas Correa, la línea N°13 sería adjudicada por don Jorge Soto Reyes, la línea N°14 sería adjudicada por don Jorge Soto Reyes, la línea N°15 sería adjudicada por don Ramón Cuevas Correa, la línea N°16 sería adjudicada por don Ramón Cuevas Correa, la línea N°17 sería adjudicada por don Ramón Cuevas Correa, la línea N°18 quedaría sin adjudicar, la línea N°19 quedaría sin adjudicar y la línea N°20 quedaría sin adjudicar, según lo establecido en el cuadro indicado en el punto N°8 del presente informe, el monto total de la adjudicación de la presente propuesta pública corresponde al monto de \$200.819.600.- exento de IVA, teniendo presente que esta adjudicación beneficiaría aproximadamente a 549 alumnos de las distintas unidades educativas dependientes del departamento de Educación, alumnos que fueron informados por cada unidad educativa en el mes de diciembre, el total de alumnos que buscaba beneficiar esta licitación eran 704, lo que procedería ahora de manera inmediata si resulta adjudicada esta licitación y aprobada por señores concejales, es inmediatamente proceder a un nuevo proceso buscando obtener las líneas que no fueron adjudicadas por distintos motivos, que fueron por ejemplo las que sí fueron ofertadas por algunos antecedentes que no presentaron y algunas que no obtuvieron ofertas, en atención a lo anteriormente señalado y de acuerdo al análisis de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos adjuntos a la oferta de cada proveedor, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la contratación de los oferentes mencionados en el punto N°8 del presente informe, donde se individualiza cada línea postulada, nombre del oferente, Rut, monto diario a cobrar y monto total del contrato para cada línea adjudicada, considerando además que los oferentes cumplieron con todos los requisitos exigidos en las bases administrativas generales y sus anexos, se encuentra dentro del presupuesto económico y son considerados convenientes a los intereses municipales.

Sr. Pdte. da las gracias a la Profesional del Área de Adquisiciones del departamento de Educación, a continuación cede la palabra a señores concejales. **Conc. Esparza** solicita si se podría mencionar los recorridos que no fueron adjudicados, porque cuando se habla de línea hay mucha gente que no entiende. **Encargada Adquisiciones DAEM** indica que en este caso la línea N°2 pertenece al sector La Isla, Colicheu, Monte Águila, a establecimientos Liceo Manuel Zañartu Zañartu, escuela Enrique Zañartu Prieto, escuela Alto Cabrero y Liceo Bicentenario, en este caso esta línea no se adjudica porque la documentación presentada por el oferente no estaba de manera completa, faltó un antecedente técnico que no es posible subsanar según lo que estipula la Ley y fue un solo oferente que participó en esta línea, en el caso de la línea N°3 corresponde al sector de Colicheu, sector Las Viñas, a escuela Colicheu, hubo un solo oferente que participó, pero no presentó un antecedente técnico que no fue posible subsanar, en el caso de la línea N°4 corresponde al sector de Colicheu a escuela El Progreso, El Progreso, Puentes Negros, a escuela El Progreso y escuela Enrique Zañartu Prieto, no tuvo adjudicación porque el proveedor no presentó la documentación requerida, en el caso de la línea N°9 corresponde al sector de Pillancó, Tapihue, La Mata, La Mata Sur, a establecimientos escuela Alto Cabrero, escuela Enrique Zañartu Prieto, Liceo Manuel Zañartu Zañartu, Liceo Bicentenario y escuela Orlando Vera Villarroel, no se adjudica porque no hubo ofertas para ese sector, en el caso de la línea N°18 corresponde al sector de Membrillar, Laguna Santa Juana, a establecimientos escuela Enrique Zañartu Prieto, escuela Alto Cabrero y Liceo Manuel Zañartu Zañartu, no se adjudica porque no hubo oferta para

ese sector, en el caso de la línea N°19 corresponde al sector El Progreso, Puentes Negros, a establecimientos Liceo Manuel Zañartu Zañartu, no se adjudica por falta de antecedentes y la línea N°20 corresponde al sector de Charrúa, Cabrero, Monte Águila, a establecimientos escuela Charrúa, liceo Manuel Zañartu Zañartu y Liceo Bicentenario, no se adjudica por falta de antecedentes. **Conc. Esparza** consulta los recorridos que no fueron adjudicados al licitar nuevamente cuánto tiempo tiene que estar en el portal esta licitación. **Encargada Adquisiciones DAEM** responde que ya no tendría que estar 30 días como fue el inicial, como les comentaba son \$425.000.000.- los iniciales y con esta adjudicación ya estarían rebajando a \$200.000.000.- la idea de esto es poder evaluar y buscar el menor plazo posible para poder tenerlo en el portal, también teniendo en cuenta que las líneas que no están siendo adjudicadas no todas son porque no hay interés, sino que hay muchas que fueron presentadas, pero lamentable los oferentes no las presentaron como se debía. **Conc. Hernández** consulta estos oferentes que quedaron fuera pueden volver a postular. **Encargada Adquisiciones DAEM** responde que sin ningún problema. **Conc. Hernández** señala que según la comisión que tuvieron y de acuerdo a lo que viene en carpeta de acuerdo al análisis, hay oferentes que no presentaron la revisión técnica, se imagina por omisión no porque el vehículo no la tenga, *¿al adjuntar eso podrían adjudicarse estos recorridos si cumple con todas las normas?* **Encargada Adquisiciones DAEM** responde que sí, la idea es que puedan nuevamente postular con todos los antecedentes requeridos ojalá teniendo mayor precaución. **Conc. Hernández** consulta qué pasa respecto, a que con fecha 27 de febrero del año 2020 adjudicaron una licitación pública ID 4081-5-LQ20, denominada Servicio de Transporte Rurales Escolares, donde existen también diferentes líneas y no hubo cumplimiento a los requerimientos y se siguió un contrato que debería haber sido terminado, en qué estado está esa situación, porque hay varios oferentes también incluidos en esa licitación de ese año. **Sr. Pdte.** cede la palabra a la abogada Bárbara Parada. **Abogada Parada** responde que ciertamente en virtud de algunos transportistas, existe un informe de Contraloría y consecuentemente causas judiciales pendientes en el sistema del Poder Judicial, sin perjuicio de eso la Ley indica que mientras no haya una sentencia firme y ejecutoriada no hay inhabilidad para poder postular a las licitaciones como proveedores. **Conc. Hernández** señala que está claro también que hay algo pendiente, para que quede en acta, hay un juicio pendiente con varios transportistas donde están amparados por ese informe que les entregó la asesora jurídica. **Conc. Bustamante** sugiere mejorar las fechas cuando van a licitar el transporte para educación, no estar tan al margen del inicio de clases, por eventuales cosas que podrían pasar en el proceso como lo que están viviendo ahora, no sabe si eso se puede hacer en enero para ya en febrero tener todo listo y el día 5 de marzo cuando los niños entren a clases todos tengan su locomoción. **Encargada Adquisiciones DAEM** indica que efectivamente la licitación se publicó desde el día 26 de enero con cierre el día 26 de febrero, estuvo 30 días publicada en el portal, como bien dice el concejal si pudiera estar antes sería lo ideal, pero dentro de todo este proceso sucedió que hay que armar el presupuesto nuevo, entonces ahí tienen que ver bien si es que van a quitar alguna línea, si es que van agregar alguna línea, si es que hay algún requerimiento nuevo, desde que se tomaron todas las determinaciones de lo que efectivamente se iba a presentar tuvieron un plazo de 5 días, donde fueron evaluadas y revisadas por el área jurídica y por cada una de las unidades que fue firmante en este servicio. **Conc. Rodríguez** consulta quién es el encargado del transporte escolar en el departamento de Educación. **Encargado de Vehículos DAEM** responde que el encargado de transporte es quien les habla, Sebastián Guenante. **Conc. Rodríguez** señala que le quedan algunas dudas respecto al servicio de transporte escolar y comparte también las opiniones de los concejales, sobre todo las dudas que quedan, porque aquí hay un transportista adjudicado que se repite varias veces y en varias líneas, fue quien más adjudicó con un monto de \$137.000.000.- a diferencia de la suma de todos los otros transportistas que no alcanzan a llegar entre todos a la suma de Ramón Cuevas Correa, con solo \$88.000.000.-, queda la duda y surgen los cuestionamientos porque justamente él es uno de los que aparece en el informe de Contraloría prestando servicios en pandemia cuando no había alumnos que trasladar y es por eso que el municipio tuvo que demandar, también es el mismo que aparece emitiendo facturas al Club Deportivo Comunal Cabrero, el cual se le pidió al municipio que exigiera el reintegro de estos recursos que hasta la fecha al parecer no ha sido así y hoy aparece acá como uno de los adjudicados con mayor cantidad de líneas y es por eso que justamente pueden surgir las dudas, pero la respuesta ya la entregó la abogada y al parecer no existiría una inhabilidad para poder contratar con ellos, también le preocupa mucho el tema de los pagos a los transportistas escolares porque durante el año pasado deben considerar que hubieron muchas líneas que tuvieron inconvenientes porque no se les pagaba el transporte escolar, incluso algunas de ellas decidieron no seguir prestando el servicio por un determinado tiempo hasta que no se les pagara y eso implicó que alumnos quedaran sin ser trasladados, consulta está la solución este año para que no vuelva a ocurrir eso y no perjudiquen a la comunidad educativa. **Director DAEM** indica que aquí los convoca el tema de los estudiantes, están preocupados del transporte escolar de acercamiento para los estudiantes de la comuna y en eso se van a enmarcar, efectivamente este año el contrato parte el 05 de marzo hasta diciembre, son 10 meses y es un solo proceso, el año pasado fue parcializado el tema del transporte escolar en tres procesos distintos que obviamente entramparon el desarrollo de todo el trabajo administrativo que involucra el tema de la contratación, licitaciones de los transportistas, han ido ajustando, hubo culpas compartidas acá, porque si bien es cierto ahora pueden apreciar también que hubo transportistas que tienen experiencia, que ya han adjudicado en años anteriores con el departamento de Educación algunos recorridos, sin embargo, hubo errores en la presentación de la documentación, entonces el año pasado en las reuniones que tuvieron con los transportistas hicieron ese mea culpa como departamento de Educación, pero también las culpas eran compartidas puesto que a veces era responsabilidad de los transportistas que no entregaban la documentación como correspondía y eso fue generando dificultades que efectivamente llevaron a algunas paralizaciones, a algunas reuniones y algunos inconvenientes, no fluyó de la mejor manera el transporte escolar el año pasado y también hubo problemas y retrasos administrativos con el tema de los pagos, pero por diversas razones, y ahora el hecho de que el contrato sea por los 10 meses es un solo proceso y además han ajustado los procedimientos internos y van a tener un diálogo constante con los proveedores para ir mejorando mes a mes, cree que va a ser un año distinto y mucho mejor al anterior y tampoco hay deudas, está todo saldado con los transportistas que prestaron servicio el año 2023. **Conc. Rodríguez** señala que efectivamente el transporte escolar durante el año pasado fue malo, hubo varios inconvenientes, consulta cuándo entran los alumnos a clases. **Director DAEM** responde que el 5. **Conc. Rodríguez** manifiesta que lo pregunta porque existen líneas que todavía no tienen oferentes, consulta cuál es el plan B para poder solucionar este problema y que esos alumnos queden con su transporte escolar para iniciar las clases, que sería la mejor forma de partir. **Encargada Adquisiciones DAEM** responde que lo que procede ahora según la Ley de Compras Públicas, es llamar a un nuevo proceso licitatorio, no podrían proceder inmediatamente a un trato directo

porque no es lo que corresponde, deben ajustarse a lo que la Ley estipula. **Conc. Rodríguez** manifiesta que por eso es importante lo que señalaba el concejal que estas licitaciones se puedan hacer con un tiempo más amplio porque ocurren estas situaciones, ya partieron nuevamente mal, porque no saben si este nuevo llamado va a traer oferentes y van a poder resolver el problema, entonces su pregunta es, cuál es el plan B, porque en caso que no se encuentren los oferentes cómo se va a cumplir con estos recorridos. **Director DAEM** indica que la verdad hay una situación que igual hay que considerar, hicieron el trabajo, hicieron los esfuerzos, van a hacer todo como corresponde, no pueden inventar un transportista que llegue a la comuna y que se interese en postular a un recorrido, que se pongan en el mejor escenario y que sean optimistas que van a poder cubrir todas estas líneas, en este momento tampoco tienen transporte propio, tienen un bus que podría a lo mejor cubrir algunas de estas líneas, está el bus municipal que también el año pasado se les facilitó, se comprometió ese apoyo y estuvo permanentemente también apoyando y gracias a la buena gestión también del municipio, de directora SECPLAN y de Sr. Alcalde, ojalá el segundo semestre de este año puedan tener los nuevos buses de transporte escolar, ya que se adjudicaron los recursos del Gobierno Regional, entonces también podría ser alguna alternativa futura y por supuesto el próximo año también eso va a ser un aporte importantísimo, los esfuerzos se han hecho y hay cosas que a veces no dependen también de ellos. **Conc. Pellón** señala que dentro de la comisión que tuvieron solicitaron un informe a la unidad jurídica con respecto a varias dudas que tenían, una de las cuales la posibilidad de adjudicar licitación referente al Servicio de Transporte Escolar Comuna de Cabrero, ID 4081-5-LR24 a un proveedor particular, toda vez que la Contraloría Regional del Biobío emitió informe de investigación especial 686, este informe claramente hace alusión a todo lo que dijeron los concejales anteriormente, por lo cual agradece a jurídico, ya que el informe fue enviado a tiempo, dentro de la información se clarifican las dudas y no estaría generando ningún inconveniente en el fondo para poder llevar a aprobación. **Conc. Bustamante** manifiesta que quiere hacer mención a la intervención que hizo director DAEM, que estaban todos los pagos al día con los transportistas del 2023 y le acaban de hacer una denuncia vía WhatsApp que aún no les devuelven las boletas de garantía de seriedad de la oferta del año pasado, consulta eso es así. **Encargada Adquisiciones DAEM** responde que efectivamente hay garantías que lamentablemente no han podido devolver, están dentro de los plazos de todas maneras, pero lamentablemente han creído que es más importante en este minuto quizás sacar rápidamente la licitación para que los niños puedan salir el día 05 al colegio, siendo así, como alguien envió este mensaje le pide las disculpas del caso, cuando han llamado a cada uno tratan de darle las repuestas, van a solucionarlo de la mejor manera posible. **Sr. Pdte.** indica que van a pasar a la votación. **Conc. Hernández** manifiesta que por la Educación de los niños de la comuna, aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** manifiesta que con toda la información entregada, los antecedentes que no existiría ninguna inhabilidad, a pesar de todos los antecedentes que están a la luz deberían rechazar esta licitación, pero hay que pensar también en un bien mayor que son los estudiantes y no pueden dejarlos sin transporte escolar, solo por ese motivo y pensando en ellos, aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime de los presentes, adjudicar y suscribir contrato de "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID-4081-5-LR24, que supera las 500 UTM.** (Acuerdo N°481 del 01.03.2024).-

7. Acuerdo para adjudicar y suscribir "SUMINISTRO DE MATERIALES DE ENSEÑANZA", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4081-2-LQ24.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Profesional del departamento de Educación, Maricel Catalan Zapata. **Encargada Compras DAEM** indica que va a presentar el informe al concejo municipal de la licitación pública ID 4081-2-LQ24, denominada SUMINISTRO DE MATERIALES DE ENSEÑANZA Y LIBRERÍA CABRERO, materia de la licitación, la necesidad de disponer de materiales de enseñanza y librería para los alumnos de las distintas unidades educativas dependientes del departamento de Educación, por un periodo de 24 meses, presupuesto disponible \$180.000.000.- impuesto incluido, a través de fondos SEP, JUNJI y otros fondos adicionales que pueda proporcionar el Ministerio de Educación por los 24 meses, el periodo de publicación en el Portal de Mercado Público de esta licitación fue de 10 días desde el 16 de febrero y el 26 de febrero del presente año, se registraron seis preguntas a través de Mercado Público donde los proveedores pudieron hacer consultas desde el 16 de febrero al 20 de febrero, cada una debidamente respondida a través del portal, se presentaron ocho oferentes en esta licitación, los cuales son: 1) ARMEL SPA; 2) BLUE MIX SPA; 3) COMERCIAL SAN FERNANDO; 4) COMERCIALIZADORA MP CHILE SPA; 5) COMERCIALIZADORA MP SPA; 6) COMERCIAL DARIO FABBRI LIMITADA; 7) LIBRERÍA LA ESQUINA SPA; 8) VBC GROUP SPA, los antecedentes que estos proveedores debían presentar según las bases de licitación son: antecedentes administrativos, técnicos, económicos y administrativos en soporte físico o electrónico; con el análisis de estos antecedentes, mencionar que la oferta 1 ARMEL SPA, es rechazada, ya que el proveedor no presenta la patente comercial y no subsana esta omisión en el periodo establecido a través del portal; la oferta 5 COMERCIALIZADORA MP SPA, también es está rechazada, pues el proveedor no presenta ningún documento obligatorio, ni garantía por seriedad de la oferta; la oferta 7 LIBRERÍA LA ESQUINA SPA, está rechazada, ya que no presenta garantía por seriedad de la oferta, los criterios de evaluación que se presentaron en esta licitación son: precio 40% de ponderación, plazo de entrega 30% de ponderación, características técnicas 20% de ponderación y cumplimiento de los requisitos formales 10% de ponderación, en el análisis del ítem Precio, se puede observar en el cuadro comparativo adjunto en el informe que el valor presentado por el oferente 2 BLUE MIX SPA, es de \$250.886.- valor neto, correspondiente a la sumatoria del listado de 180 productos que se cotizó en la licitación, el valor presentado por el oferente 3 COMERCIAL SAN FERNANDO, es de \$586.360.- el valor presentado por el oferente 4 COMERCIALIZADORA MP CHILE SPA, es de \$287.381.- y el valor presentado por el oferente 6 COMERCIAL DARIO FABBRI LIMITADA, es de \$228.936.-, correspondiente a la sumatoria del listado de los 180 productos cotizados y el valor del último oferente evaluado VBC GROUP SPA, es de \$263.046.-, gana este criterio de evaluación el oferente 6 COMERCIAL DARIO FABBRI LIMITADA con un 40% de ponderación versus un 37 y un 35% del oferente BLUE MIX SPA y del oferente VBC GROUP SPA, quienes le siguen con el segundo y tercer lugar respectivamente; en el ítem plazo de entrega, el tiempo de entrega presentado por el oferente BLUE MIX SPA es de tres días, el tiempo de entrega del proveedor COMERCIAL SAN FERNANDO es de cuatro días, el tiempo de entrega del oferente COMERCIALIZADORA MP CHILE SPA es de dos días, el tiempo de entrega del oferente COMERCIAL DARIO FABBRI LIMITADA es de un día, el tiempo de entrega del oferente VBC GROUP SPA es de un día, este criterio de evaluación lo empata el oferente COMERCIAL DARIO FABBRI

LIMITADA y el oferente VBC GROUP SPA con un 30% de ponderación versus un 15 y un 10% del oferente COMERCIALIZADORA MP CHILE SPA y el oferente BLUE MIX SPA; en el ítem características técnicas, todos los oferentes empatan este criterio completando correctamente las características y marcas solicitadas de los 180 productos en el anexo técnico, ponderando cada uno de ellos 20%; en el ítem cumplimiento de requisitos formales, los oferentes obtienen todos 100 puntos, ya que adjuntan toda la documentación requerida al momento de la apertura electrónica, en el cuadro comparativo se puede observar el resumen de la evaluación de criterios y donde se obtiene una ponderación final de 100% para el oferente COMERCIAL DARIO FABBRI LIMITADA, en un segundo lugar un 95% para el oferente VBC GROUP SPA y un empate en el tercer lugar para el oferente BLUE MIX SPA y el oferente COMERCIALIZADORA MP CHILE con un 77% de ponderación, por lo tanto, en atención a lo anteriormente señalado y de acuerdo al análisis realizado de los antecedentes administrativos técnicos y económicos, se solicita al Concejo Municipal la aprobación de la contratación por 24 meses de la empresa COMERCIAL DARIO FABBRI LIMITADA, con una ponderación de 100%, tiempo de entrega de un día y un monto total de \$180.000.000.-, impuesto incluido.

Sr. Pdte. a continuación cede la palabra a señores concejales. **Conc. Hernández** consulta al ser aprobado esto cuándo los colegios tendrían sus materiales. **Encargada Compras DAEM** responde que después de esto tienen que hacer los trámites administrativos, firmar contrato esperar que el proveedor venga a entregar la garantía de seriedad de la oferta, pero cree que a más tardar el 20 de marzo aproximadamente podrían estar recibiendo los primeros productos que son para entregar los útiles escolares a los alumnos de la comuna, eso depende de los plazos administrativos que están indicados en las bases. **Conc. Bustamante** manifiesta que tiene entendido que esta licitación estuvo 10 días en Mercado Público, consulta si se puede mejorar los plazos para tener los materiales antes de que los niños entren a clases. **Encargada Compras DAEM** responde que efectivamente todos los años tratan de ir mejorando los plazos, pero por temas administrativos a veces no lo pueden hacer, pero como este es por 24 meses se comprometen la próxima licitación hacerla lo más rápido posible, pero los plazos sí están establecidos por Ley, entonces este plazo no lo pueden rebajar, pero quizás sí pueden hacer el proceso un poco antes. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más consultas pasarán a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime de los presentes, adjudicar y suscribir contrato de "SUMINISTRO DE MATERIALES DE ENSEÑANZA", con la empresa COMERCIAL DARIO FABBRI LIMITADA, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4081-2-LQ24, que supera las 500 UTM.** (Acuerdo N°482 del 01.03.2024).-

8. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato "SUMINISTRO DE VESTUARIO ALUMNOS DAEM", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4081-3-LQ24.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Profesional del departamento de Educación, Maricel Catalan Zapata. **Encargada Compras DAEM** indica que continúan con el informe para el Concejo Municipal de la Licitación Pública ID 4081-3-LQ24, SUMINISTRO DE VESTUARIO ALUMNOS DAEM CABRERO, materia de la licitación, la necesidad de disponer de vestuario escolar y deportivo para los alumnos de las distintas unidades educativas dependientes del departamento de Educación, por un periodo de 24 meses, presupuesto disponible \$160.000.000.- impuesto incluido, a través de fondos educación, SEP, JUNJI y otros fondos adicionales que pudiera proporcionar el Ministerio de Educación, el periodo de publicación en el Portal de Mercado Público de esta licitación fue de 10 días desde el 16 de febrero al 26 de febrero, se registraron seis preguntas a través del foro de la licitación que cada una de ellas fue debidamente respondida en los plazos establecidos, se presentaron tres oferentes en esta licitación, los cuales son: 1) ALDA LINA ALVAREZ LERICI; 2) COMERCIAL EL MANZANO SPA; 3) CONFECCIONES TYARE LIMITADA, los antecedentes que los proveedores debían presentar según las bases de licitación en la parte administrativa eran; antecedentes administrativos, antecedentes técnicos, antecedentes económicos y antecedentes administrativos en soporte físico o electrónico, a raíz de esto la oferta 1) ALDA LINA ALVAREZ LERICI, está rechazada, ya que el proveedor no presenta muestras de los productos obligatoria en el punto 2.4.1 de las bases de licitación, por lo tanto esta oferta no se evalúa, los criterios de evaluación que se utilizaron en esta licitación fueron: precio con una ponderación de 40%, plazo de entrega 20%, experiencia del proveedor 25%, desarrollo local 10% y cumplimiento de los requisitos formales 5%, en el ítem de precio como se puede ver en el cuadro comparativo adjunto, el valor presentado por el oferente COMERCIAL EL MANZANO SPA es de \$803.735.- correspondiente a la sumatoria del listado de 24 productos cotizados en la licitación y el valor del oferente CONFECCIONES TYARE LIMITADA es de \$918.000.- correspondiente a la sumatoria del listado de 24 productos cotizados en la licitación, gana este criterio el oferente COMERCIAL EL MANZANO SPA con un 40% de ponderación versus un 35% de ponderación del oferente CONFECCIONES TYARE LIMITADA, plazo de entrega, el oferente COMERCIAL EL MANZANO SPA postula con un plazo de entrega de 30 días y el oferente CONFECCIONES TYARE LIMITADA con un plazo de entrega de 25 días, gana este criterio el oferente CONFECCIONES TYARE LIMITADA con un 20% de ponderación versus un 17% del oferente COMERCIAL EL MANZANO SPA, en experiencia de los oferentes ambos empatan en este criterio, ponderando cada uno de ellos 20%, ya que el oferente COMERCIAL EL MANZANO SPA presenta siete cartas válidamente evaluadas por la comisión y el oferente CONFECCIONES TYARE LIMITADA presenta diez cartas, en el ítem de desarrollo local ambos oferentes empatan este criterio, ponderando cada uno de ellos 3%, ya que el oferente COMERCIAL EL MANZANO SPA presenta una patente de la ciudad del Carmen, obteniendo 30 puntos y el oferente CONFECCIONES TYARE LIMITADA presenta una patente de la ciudad de Temuco, obteniendo también 30 puntos, cumplimiento de los requisitos formales ambos obtienen 100 puntos, ya que adjuntan toda la documentación requerida al momento de la apertura electrónica, como se puede observar en el cuadro de evaluación el proveedor COMERCIAL EL MANZANO SPA obtiene una ponderación total de 80% y el proveedor CONFECCIONES TYARE LIMITADA obtiene una ponderación de 78%, por lo tanto, en atención a lo anteriormente señalado, se solicita al Concejo Municipal la aprobación del contrato por 24 meses de la empresa COMERCIAL EL MANZANO SPA, con una ponderación de un 80%, tiempo de entrega de productos de 30 días y un monto total de \$160.000.000.- impuesto incluido.

Sr. Pdte. a continuación cede la palabra a señores concejales. **Conc. Pellón** consulta el proveedor COMERCIAL EL MANZANO SPA es el mismo que tenía la licitación anterior. **Encargada Compras DAEM** responde que es el mismo proveedor. **Conc. Pellón** consulta por cuánto tiempo y valor fue la licitación anterior. **Encargada Compras DAEM** responde que también era por 24 meses y por \$180.000.000.-. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más consultas pasarán a la votación. **Conc. Hernández**

aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime de los presentes, adjudicar y suscribir contrato de "SUMINISTRO DE VESTUARIO ALUMNOS DAEM" a COMERCIAL EL MANZANO SPA, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4081-3-LQ24, que supera las 500 UTM.** (Acuerdo N°483 del 01.03.2024).-

9. Presentación de Ordenanza TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida a la Jefa de Medioambiente, Aseo y Ornato, Fabiola Palma Veloso, a la Coordinadora Clínica Veterinaria, Yahaira Muñoz Carvajal y la Médica Veterinaria, María José Llanos Berrocal, a continuación cede la palabra a Jefa de Medioambiente, Aseo y Ornato. **Jefa de Medioambiente** indica que es una ordenanza que se lleva trabajando más de 3 años con agrupaciones animalistas, con participación ciudadana, es un instrumento para poder tener herramientas tanto Carabineros como PDI, como ellos y el Juzgado de Policía Local, para poder tener el dominio sobre el tema de la tenencia responsable en la comuna, debido que actualmente solamente se rigen por lo que dice la Ley de la tenencia responsable, esta Ley la bajaron a una ordenanza que aterriza los requerimientos comunales y con esto pueden asegurar que los animales de la comuna tendrán mejor bienestar y la tenencia responsable va a estar obligada por los propietarios.

Sr. Pdte. da las gracias a Jefa de Medioambiente, a continuación cede la palabra a señores concejales. **Conc. Bustamante** señala que se han reunido en bastantes comisiones con los grupos animalistas de Cabrero, Monte Águila y los sectores rurales, pero quiere hacer un comentario súper personal por temas que le conversan a él, sugiere poder darle un plazo más, quizás una o dos semanas a esta votación porque todavía hay personas, agrupaciones animalistas que no están 100% de acuerdo de esto, ellos son los que más conocen de esto, está hablando de lo que a él le comentan, quiere mucho los animalitos, pero no sabe el reglamento, por así decirlo, entonces quisiera poder sugerir al concejo municipal si pueden postergar esta votación, poder ver una nueva comisión e invitar a todos los grupos animalistas y que den su última intervención para poder ya pronto tener la ordenanza aprobada en la comuna. **Sr. Pdte.** consulta hay un trabajo previo con las agrupaciones o esto es un trabajo solamente de ustedes. **Jefa de Medioambiente** responde que este es un trabajo que se lleva más de 3 años como lo mencionó anteriormente, con los concejales han tenido tres comisiones, de hecho en la última comisión se acordaron los últimos puntos que les enviaron los animalistas, lo acogieron, lo incorporaron y María José puede dar mayor antecedente de lo último que solicitaron, que se incorporó, no han sido una o dos o tres sugerencias han sido varias, entonces sería como la quinta o sexta vez que corrigen cosas de la ordenanza, lo que quiere destacar que al no tener este instrumento para poder fiscalizar el tema de la tenencia responsable se está generando un problema o un daño a los animales de la comuna, no es algo antojadizo, necesitan este instrumento para poder fiscalizar y dar las herramientas a Carabineros y PDI porque muchas veces les han llegado situaciones donde Carabineros tampoco conoce la información porque no existe una ordenanza, entonces la gente vuelve con la denuncia y al final queda en nada y con esto tienen la obligación de poder enviar los casos al Juzgado de Policía Local cuando hay un delito relacionado con el maltrato animal. **Sr. Pdte.** manifiesta que quiere transmitir que este trabajo se ha hecho con las organizaciones y como dice la Jefa de Medioambiente ya son 3 años que se viene trabajando en esta ordenanza, para que haya tranquilidad también en el resto del concejo y quienes les están escuchando en este minuto, esto no es algo que hace solo el municipio en cuatro paredes con un par de funcionarios, aquí se ha abierto el diálogo con todas las agrupaciones, además hay una buena comunicación y una muy buena relación con todas las agrupaciones animalistas del territorio y eso le consta por todas las reuniones que han tenido, diferencias siempre podrán haber sin duda, pero dentro de las diferencias existe algo importante que es el diálogo y el respeto y con eso han avanzado y han logrado sin duda manejar muy bien el trabajo entre el municipio y quienes aman las mascotas, a continuación cede la palabra a la Médica Veterinaria. **Médica Veterinaria** comenta que Ley N°21.020 de Tenencia Responsable de Mascotas, exige que las municipalidades tengan una ordenanza respecto al mismo tema y esta ordenanza tiene que regular el tema simplemente de la Ley N°21.020 y eso es lo que han explicado en varias comisiones, que hay cosas que no se pueden regular en esta ordenanza porque no están descritas en la Ley, que no es que no las podrán realizar en algún otro momento, sino que básicamente la Ley N°21.020 exige que exista una ordenanza respecto a esta misma Ley y eso es lo que ellos acotaron, contextualizar también a la comunidad que la SUBDERE a nivel nacional emite, entrega un prototipo de ordenanza y tomaron ese prototipo y obviamente lo adecuaron a las condiciones de la comuna, que es una comuna que tiene muchos sectores rurales, entonces se ajusta a la realidad comunal, tuvieron tres comisiones a cargo de concejal Bustamante y en la última comisión que realizaron que fue el 19 de diciembre, se pidió por parte de las agrupaciones dos puntos y esos puntos se evaluaron con el equipo jurídico, se incorporaron y quedaron en que ya estaba resuelto, entonces le surge la duda, le gustaría saber cuál es el motivo o cuál es la justificación de seguir retrasando algo que para todos es súper importante. **Conc. Bustamante** manifiesta que también comprende, han trabajado bastante en las comisiones y como dice muy bien María José lo han trabajado en tres comisiones, se supone que se iban agregar los últimos dos puntos, pero aún así, se envió la ordenanza finalizada y aún le comentan que hay cosas, él desconoce del tema no va a decir que es un experto en el tema animalista, ellos son los que saben, él transmite el comentario, pero si no se puede van a tener que votar, él también entiende que esto es una urgencia para la comuna y la verdad que animales sí han mordido familiares de él donde las denuncias finalmente no quedan en nada, porque se hace la denuncia y queda ahí en Carabineros, no se puede llevar a Fiscalía, nadie ayuda en el trámite médico, entonces son temas delicados que necesitan urgencia. **Conc. Esparza** señala que para responder lo que mencionaba María José, hay cinco agrupaciones animalistas que están trabajando en coalición y se les hizo llegar un documento, no sabe si a concejal Bustamante le llegó el documento, donde venían algunas observaciones y lo va a leer textual para contextualizar y para que sepan de que están hablando, hace lectura textual *"...estimado por la presente junto con saludar compartimos con ustedes las conclusiones de la segunda revisión a la ordenanza municipal propuesta, para optimizar los tiempos de los voluntarios dividimos el texto municipal entre las cinco agrupaciones en coalición, con lo cual cada una se vio abocada a la revisión de 15 artículos municipales en comparación por el texto de ordenanza tipo ofrecido por el Programa Mascota Protegida del Ministerio del Interior, es de la revisión de los primeros 45 artículos del texto municipal que nuestra recomendación al Concejo Municipal es rechazar el texto..."*, agrega que eso lo mencionan las cinco agrupaciones que han venido trabajando con el municipio, también dejar claro que esta ordenanza no se hace en base a las agrupaciones animalistas, esta es una ordenanza que tiene que estar en la comuna y no son solamente las agrupaciones animalistas las que se hacen cargo de los animalitos, también hay gente particular que se tiene que ver favorecida con esta ordenanza, cree que ya para zanjar el tema es pertinente

poder aplazar esta votación y quizás dentro de la próxima semana reunirse con estas agrupaciones y ya definitivamente dar un término a este trabajo que como bien lo decía la Jefa de Medioambiente, Aseo y Ornato viene siendo ya por más de 3 años. **Sr. Pdte.** indica que claramente concejal lo acaba de mencionar, no solamente deben trabajar con los animalistas, la respuesta de los animalistas fue por lo que la intervención que se hizo anteriormente que se hablaba de que había una observación, entonces por eso la Jefa de Medioambiente, Aseo y Ornato responde que este es un trabajo que ha venido realizando con las agrupaciones, pero las agrupaciones son parte como son también la comunidad, por lo tanto aquí han escuchado a la mayor cantidad de personas y también él confía en el equipo que está frente a ellos en este minuto que han hecho una labor importante en tenencia responsable de mascotas en el territorio en general, acá hay un trabajo que han realizado, lamenta que se siga aplazando esto, pero lo acepta, no quiere decir que no va a dar pie a eso, pero lamenta que tres profesionales vengán hoy día a enfrentar este punto de la tabla que es importante para la comuna y sigan aplazando algo importante, porque esto se ha dialogado en comisiones, se ha dialogado con las agrupaciones y le llama la atención que todavía sigan existiendo observaciones, entonces ahí tendrán que ver con las agrupaciones cuál es la observación que hay a la ordenanza, pensó que estaba todo resuelto y a lo mejor es así, él lo desconoce, puede que a lo mejor no sean todas las agrupaciones porque el concejal está hablando de que firman todas las agrupaciones. **Conc. Esparza** manifiesta que dijo claramente que firman cinco agrupaciones que han venido trabajando constantemente con el municipio. **Sr. Pdte.** manifiesta que hay que volver a dialogar, entendiendo de que los tiempos pasan muy rápido y espera que esto se resuelva lo antes posible, pero vuelve a insistir, lamenta que el trabajo que han realizado y que le consta, con diferencias porque eso es normal que ocurra, pero siempre ha dicho con respeto y con diálogo que es fundamental, recuerda que estuvo hablando con todas las agrupaciones, hicieron una mesa de trabajo y posteriormente hubo mucha tranquilidad y quedaron muy contentas y contentos todos quienes son parte de las agrupaciones, entonces por eso le llama la atención que todavía no haya una conformidad respecto a lo que se está presentando hoy día para que sea aprobado. **Abogada Parada** indica que esta ordenanza la exige la Ley N°21.020 publicada en el año 2017, han pasado varios años desde su publicación donde establece la obligación a la municipalidad para tener este tipo de ordenanzas y sin perjuicio que quizás al ser la primera ordenanza no vaya a satisfacer a toda la comunidad, en el silencio de esta ordenanza tiene un orden de prelación rige la Ley N°21.020, en caso del silencio de la Ley N°21.020 está el Código Civil que lo regula en el caso de los accidentes precisamente con animales, además la Ley N°21.020 entrega un marco, un margen legal dentro del cual construir este tipo de ordenanzas. **Jefa de Medioambiente** manifiesta que quiere dejar en claro que han tenido varias observaciones de las agrupaciones animalistas, en la última comisión quedaron en acuerdo que esta iba a ser la última observación, porque también tienen que ver la realidad municipal, porque a través del PTRAC les dan un prototipo de ordenanza que se tiene que ajustar a la realidad comunal, no conoce en profundidad el documento de las agrupaciones, pero todo lo que sacaron de la ordenanza son cosas que no son adecuadas a la realidad comunal ni tampoco a los presupuestos disponibles, porque este prototipo de ordenanza es global para todas las municipalidades de Chile con o sin recursos, entonces hay situaciones y cosas que se sugieren dentro de la ordenanza que no se pueden hacer en la comuna de Cabrero por un tema de recursos, no se pueden poner a la par de la comuna de las Condes o comunas que tienen otros recursos. **Médica Veterinaria** considera que dentro de todas las comisiones que han realizado con concejales y además con las agrupaciones animalistas que tienen el tema bien claro, quiere dejárselo claro a la comunidad que han trabajado en tres comisiones con los concejales y las agrupaciones animalistas, en la última comisión del 19 de diciembre quedaron en acuerdo por comisión que era la última sesión, generaron los cambios, los incluyeron en la ordenanza, el trabajo se hizo y considera súper lamentable la situación de que lo sigan postergando más tiempo, hay todo un trabajo que viene posterior a la aprobación de la ordenanza, de educación a la comunidad, de educación a las policías, quiere que la comunidad sepa que lo han estado intentando trabajar con mucho diálogo, con mucho estudio, siempre ha recalcado que la ordenanza no es algo que se le ocurrió al equipo, es algo que se hace en base a la Ley, todo el trabajo que hace la clínica veterinaria es en cumplimiento a la Ley N°21.020 y considera súper lamentable que se siga aplazando algo que es básicamente súper concreto, no da mucho a preámbulo es bajar una Ley a un documento para permitir comenzar las fiscalizaciones en las calles y también comenzar la educación a la gente. **Sr. Pdte.** da las gracias a María José se suma a sus palabras, confía plenamente en el trabajo que han realizado y ha visto como han trabajado y lamenta que se siga aplazando algo tan importante para la comunidad.

Sr. Pdte. da por finalizada la Sesión de Concejo siendo las 10:55 horas, quedando pendiente de resolver el punto N°9 y pendiente de tratamiento el punto N°10 y punto N°11 de la tabla.



FRANCISCO CASTILLO NOA
SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE(S)
H. CONCEJO MUNICIPAL

Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°97
Del 01 de marzo de 2024.

Acuerdo N°480 del 01.03.2024. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza adjudicar y suscribir contrato con Empresa SALINAS Y FABRES S.A., Rut 91.502.000-3, por “ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE CABRERO”, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-63-LP23.

Acuerdo N°481 del 01.03.2024. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime de los presentes, adjudicar y suscribir contrato de “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR COMUNA DE CABRERO”, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID-4081-5-LR24, que supera las 500 UTM.

Acuerdo N°482 del 01.03.2024. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime de los presentes, adjudicar y suscribir contrato de “SUMINISTRO DE MATERIALES DE ENSEÑANZA”, con la empresa COMERCIAL DARIO FABBRI LIMITADA, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4081-2-LQ24, que supera las 500 UTM.

Acuerdo N°483 del 01.03.2024. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime de los presentes, adjudicar y suscribir contrato de “SUMINISTRO DE VESTUARIO ALUMNOS DAEM” a COMERCIAL EL MANZANO SPA, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4081-3-LQ24, que supera las 500 UTM.